

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0950 / 13

USHUAIA, 06 MAYO 2013

VISTO el expediente N° 7173-OP/13 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la declaración de emergencia en el edificio donde funciona el Colegio José Martí de la ciudad de Ushuaia.

Que con fecha 20 de marzo de 2006 se ejecutó un ensayo de carga estática en la losa correspondiente al piso del tercer salón, del segundo piso, final del pasillo del edificio correspondiente al Colegio José Martí

Que de las pruebas realizadas se labró informe de fecha 21 de marzo de 2006, suscripto por el Jefe de División de Laboratorio de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, donde expone que no hubo acuse de fisuras, ni deformaciones, ni agrietamiento alguno

Que con fecha 26 de abril de 2013, la Sra. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos solicita se labore por parte de la Dirección de Ingeniería de la Subsecretaría de Obras Zona Sur un nuevo ensayo o prueba de carga sobre el Colegio José Martí.

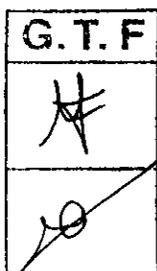
Que mediante Informe N° 67/13 Letra: DIR. ING. – M.I.O. y S.P. se propone someter al edificio José Martí a la realización de estudios y sondeos específicos que requieren la participación de organismos especializados para verificar la aptitud técnica, lo que haría necesario disponer del mismo edificio sin que sea ocupado por la comunidad educativa en todos los turnos, hasta tanto se llegue a una conclusión fehaciente al respecto.

Que a efectos de garantizar en forma correcta y segura la continuidad escolar de los seiscientos cincuenta (650) alumnos que concurren a dicho establecimiento, como así también de los quinientos cincuenta y dos (552) adultos que asisten al C.E.N.S. N° 15, resulta necesaria la refacción, readecuación y/o refuncionalización de un inmueble para reubicar temporalmente a dicha comunidad educativa.

Que se gestionará los fondos necesarios para el fin previsto en el considerando precedente.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto

.../12



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

V Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
B.G.D.G. y R. - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../112

administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la Emergencia Edilicia en el Edificio donde funciona el Colegio José Martí y el C.E.N.S. Nº 15 desde el día de la fecha y hasta tanto se revierta la situación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder a la refacción, readecuación y/o refuncionalización de un inmueble y a la realización de todas las adquisiciones y contrataciones necesarias bajo la modalidad de contratación directa, en el marco de la Ley Nacional Nº 13.064, artículo 9º y lo establecido en la Ley Territorial Nº 6, artículo 26º, inciso 3, apartado c), mientras se encuentre en vigencia la emergencia declarada por el presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boleto de Entrada al trámite y archivar.

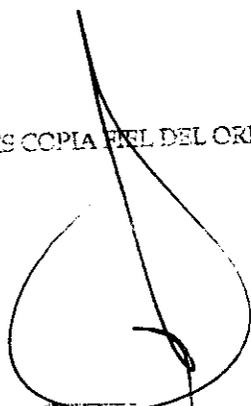


DECRETO Nº 0950 / 13

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Recor.
D.D.C.